



Ref.- SC05-14-151

ACTA Nº 141/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

PRESIDENTA ACCTAL.

D^a. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]

D. José Galdeano Antequera.

D. Antonio García Aguilar.

D. Pedro Antonio López Gómez.

D. José Juan Rubí Fuentes.

AUSENTE CON EXCUSA:

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.xc

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día ONCE del mes de MARZO del año 2014, siendo las TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente Don Gabriel Amat Ayllón y bajo la Presidencia Accidental de la Primera Teniente de Alcalde D^a. Eloísa M. Cabrera Carmona, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de marzo de 2014.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- **Único.**- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- Acta de la C.I.E. de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el 4 de marzo de 2014.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización a Hidralia, S.A. para la ejecución de dos imbornales en Calle Carlos Arniches y Calle Sierra de María para la mejora de la red de saneamiento.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la Barraca nº 13 del Mercado de Abastos de Aguadulce.

3º.- 4.- SOLICITUD de carnet de taxista asalariado a favor de la Licencia de Autotaxi nº 20.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.-PROPOSICIÓN relativa a la autorización de actuaciones incluidas en el contrato de obra de reposición de infraestructuras, vallados, cerramientos de obras, limpieza de solares y ornato público, en Roquetas de Mar.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de obra de Rehabilitación de la Oficina Municipal de Turismo y Espacio Urbano Anexo, sita en la Urbanización de Roquetas de Mar.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de obra de Rehabilitación del Mercado de Abastos de la Av. de Las Marinas del T.M. de Roquetas de Mar.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la adquisición directa del inmueble colindante al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para llevar a cabo la reforma y ampliación de éste.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del calendario laboral especial de la Policía Local para el ejercicio 2014.

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de las Bases y Convocatoria relativas al concurso-oposición para la constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de Trabajador/a Social.

4º.- 7.- PROPOSICIÓN relativa a la continuación de la prestación de los servicios postales y telegráficos por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. para el año 2014.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa al establecimiento de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Almería, para el desarrollo y divulgación de las actividades específicas incluidas en la XXXI Edición de las Jornadas de Teatro del Siglo de Oro.

5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la felicitación al IES Turaniana por la obtención del Primer Premio en la final del Torneo Provincial de Robótica First Lego League.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

5º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la felicitación al Club Deportivo Albayyana Roquetas por la obtención del Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales de Voleibol, en categoría femenina.

5º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la felicitación al Club Balonmano Roquetas por proclamarse Campeonas de Almería en la Fase Provincial del Campeonato de Andalucía en las categorías Cadete e Infantil Femenino.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de febrero de 2014.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 3 de marzo de 2014, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- Único.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 23349. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a autorizar el gasto en la relación nº O/2013/153 por un importe total de 279.121,78 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23350. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a autorizar el gasto en la relación nº O/2013/154 por un importe total de 358.089,96 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23351. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a autorizar el gasto en la relación nº O/2013/155 por un importe total de 65.614,86 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23352. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a autorizar el gasto en la relación nº O/2013/156 por un importe total de 241.646,46 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

23353. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a autorizar el gasto en la relación nº O/2013/157 por un importe total de 34.415,13 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23354. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a autorizar el gasto en la relación nº O/2013/158 por un importe total de 8.981,78 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23355. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a autorizar el gasto en la relación nº O/2013/159 por un importe total de 90.209,92 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23356. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a autorizar el gasto en la relación nº O/2013/160 por un importe total de 1.144.531,73 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23357. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a autorizar el gasto en la relación nº O/2013/161 por un importe total de 210.991,63 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23358. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a autorizar el gasto en la relación nº O/2013/162 por un importe total de 120.271,80 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23359. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a autorizar el gasto en la relación nº O/2013/163 por un importe total de 6.685,76 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23360. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a autorizar el gasto en la relación nº O/2013/164 por un importe total de 229,38 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23361. Decreto de fecha 31 de enero de 2014, relativo a autorizar el gasto en la relación nº O/2014/1 por un importe total de 101.302,65 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23362. Decreto de fecha 4 de febrero de 2014, relativo a autorizar el gasto en la relación nº O/2014/2 por un importe total de 254.351,97 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23363. Decreto de fecha 6 de febrero de 2014, relativo a autorizar el gasto en la relación nº O/2014/3 por un importe total de 19.101,77 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23364. Decreto de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a autorizar el gasto en la relación nº O/2014/4 por un importe total de 1.115.766,97 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23365. Decreto de fecha 18 de febrero de 2014, relativo a autorizar el gasto en la relación nº O/2014/5 por un importe total de 93.715,68 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23366. Decreto de fecha 20 de febrero de 2014, relativo a autorizar el gasto en la relación nº O/2014/6 por un importe total de 126.517,19 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23367. Decreto de fecha 20 de febrero de 2014, relativo a autorizar el gasto en la relación nº O/2014/7 por un importe total de 319.930,64 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23368. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2013/834 que importe la cantidad de 2.000,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23369. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2013/835 que importe la cantidad de 51,66 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23370. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2013/836 que importe la cantidad de 1.893,72 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



- 23371. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2013/837 que importe la cantidad de 110,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23372. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2013/838 que importe la cantidad de 0,01 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23373. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2013/839 que importe la cantidad de 0,60 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23374. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2013/840 que importe la cantidad de 76,36 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23375. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2013/841 que importe la cantidad de 127,84 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23376. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2013/842 que importe la cantidad de 112,76 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23377. Decreto de fecha 10 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/18 que importe la cantidad de 1.204,00€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23378. Decreto de fecha 14 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/19 que importe la cantidad de 9.188,36€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23379. Decreto de fecha 14 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/20 que importe la cantidad de 8.264,00€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23380. Decreto de fecha 13 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/21 que importe la cantidad de 1.790,11€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23381. Decreto de fecha 15 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/22 que importe la cantidad de 66.432,23€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23382. Decreto de fecha 15 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/23 que importe la cantidad de 2.188,79€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23383. Decreto de fecha 20 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/24 que importe la cantidad de 28.195,56€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23384. Decreto de fecha 15 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/25 que importe la cantidad de 5.000,00€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23385. Decreto de fecha 15 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/26 que importe la cantidad de 242,00€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23386. Decreto de fecha 4 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/27 que importe la cantidad de 12.846,15€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23387. Decreto de fecha 16 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/28 que importe la cantidad de 2.500,00€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23388. Decreto de fecha 16 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/29 que importe la cantidad de 3.880,33€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

23389. Decreto de fecha 16 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/30 que importe la cantidad de 416,00€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23390. Decreto de fecha 20 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/31 que importe la cantidad de 65.832,63€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23391. Decreto de fecha 20 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/32 que importe la cantidad de 4.365,88€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23392. Decreto de fecha 20 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/33 que importe la cantidad de 2.136,00€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23393. Decreto de fecha 23 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/34 que importe la cantidad de 51.368,04€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23394. Decreto de fecha 22 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/35 que importe la cantidad de 37.241,02€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23395. Decreto de fecha 23 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/36 que importe la cantidad de 21.210,00€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23396. Decreto de fecha 23 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/37 que importe la cantidad de 1.178,80€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23397. Decreto de fecha 27 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/38 que importe la cantidad de 1.499,52€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23398. Decreto de fecha 24 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/39 que importe la cantidad de 2.000,00€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23399. Decreto de fecha 27 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/40 que importe la cantidad de 29.092,71€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23400. Decreto de fecha 27 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/41 que importe la cantidad de 45,00€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23401. Decreto de fecha 27 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/42 que importe la cantidad de 60.549,81€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23402. Decreto de fecha 27 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/43 que importe la cantidad de 784.858,35€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23403. Decreto de fecha 27 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/44 que importe la cantidad de 28.705,15€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23404. Decreto de fecha 27 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/45 que importe la cantidad de 540.816,44€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23405. Decreto de fecha 27 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/46 que importe la cantidad de 651,40€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23406. Decreto de fecha 28 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/47 que importe la cantidad de 549.274,40€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



23407. Decreto de fecha 28 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/48 que importe la cantidad de 902,00€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23408. Decreto de fecha 28 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/49 que importe la cantidad de 6.863,80€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23409. Decreto de fecha 28 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/50 que importe la cantidad de 10.285,00€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23410. Decreto de fecha 30 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/51 que importe la cantidad de 96.240,74€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23411. Decreto de fecha 30 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/52 que importe la cantidad de 90.643,78€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23412. Decreto de fecha 30 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/53 que importe la cantidad de 10.811,74€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23413. Decreto de fecha 30 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/54 que importe la cantidad de 37.785,52€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23414. Decreto de fecha 30 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/55 que importe la cantidad de 10.000,00€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23415. Decreto de fecha 31 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/56 que importe la cantidad de 49.098,28€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23416. Decreto de fecha 31 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/57 que importe la cantidad de 332,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23417. Decreto de fecha 31 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/58 que importe la cantidad de 92.313,96 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23418. Decreto de fecha 31 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/59 que importe la cantidad de 17.505,23 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23419. Decreto de fecha 31 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/60 que importe la cantidad de 19.089,22 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23420. Decreto de fecha 31 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/61 que importe la cantidad de 916,572,35 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23421. Decreto de fecha 31 de enero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/62 que importe la cantidad de 303.358,43 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23422. Decreto de fecha 3 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/63 que importe la cantidad de 204.069,68 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23423. Decreto de fecha 3 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/64 que importe la cantidad de 30.410,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23424. Decreto de fecha 3 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/65 que importe la cantidad de 54.721,78 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

23425. Decreto de fecha 3 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/66 que importe la cantidad de 2.717,69 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23426. Decreto de fecha 3 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/67 que importe la cantidad de 3.651,74 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23427. Decreto de fecha 3 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/68 que importe la cantidad de 1.218,20 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23428. Decreto de fecha 4 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/69 que importe la cantidad de 2.222,15 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23429. Decreto de fecha 4 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/70 que importe la cantidad de 97.474,99 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23430. Decreto de fecha 4 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/71 que importe la cantidad de 3,77 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23431. Decreto de fecha 5 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/72 que importe la cantidad de 93.793,42 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23432. Decreto de fecha 4 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/73 que importe la cantidad de 6.258,27 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23433. Decreto de fecha 4 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/74 que importe la cantidad de 826.628,09 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23434. Decreto de fecha 4 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/75 que importe la cantidad de 64,57 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23435. Decreto de fecha 5 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/76 que importe la cantidad de 30.762,47 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23436. Decreto de fecha 5 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/77 que importe la cantidad de 1.395,32 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23437. Decreto de fecha 5 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/78 que importe la cantidad de 96.234,60 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23438. Decreto de fecha 5 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/79 que importe la cantidad de 5.445,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23439. Decreto de fecha 5 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/80 que importe la cantidad de 132,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23440. Decreto de fecha 6 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/81 que importe la cantidad de 40,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23441. Decreto de fecha 6 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/82 que importe la cantidad de 360,97 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23442. Decreto de fecha 6 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/83 que importe la cantidad de 96.602,25 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



- 23443. Decreto de fecha 6 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/84 que importe la cantidad de 99.589,25 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23444. Decreto de fecha 7 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/85 que importe la cantidad de 104,44 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23445. Decreto de fecha 7 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/86 que importe la cantidad de 104.627,94 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23446. Decreto de fecha 7 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/87 que importe la cantidad de 28.213,49 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23447. Decreto de fecha 7 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/88 que importe la cantidad de 6.179,83 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23448. Decreto de fecha 7 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/89 que importe la cantidad de 323,10 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23449. Decreto de fecha 7 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/90 que importe la cantidad de 117.988,16 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23450. Decreto de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/91 que importe la cantidad de 149.105,92 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23451. Decreto de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/92 que importe la cantidad de 112,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23452. Decreto de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/93 que importe la cantidad de 14.837,15 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23453. Decreto de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/94 que importe la cantidad de 2.890,33 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23454. Decreto de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/95 que importe la cantidad de 100.116,19 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23455. Decreto de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/96 que importe la cantidad de 1.532,65 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23456. Decreto de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/97 que importe la cantidad de 66.858,59 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23457. Decreto de fecha 11 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/98 que importe la cantidad de 110.661,19 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23458. Decreto de fecha 11 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/99 que importe la cantidad de 45.211,17 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23459. Decreto de fecha 11 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/100 que importe la cantidad de 4.574,78 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23460. Decreto de fecha 12 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/101 que importe la cantidad de 87.427,03 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

23461. Decreto de fecha 12 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/102 que importe la cantidad de 62.666,13 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23462. Decreto de fecha 12 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/103 que importe la cantidad de 114.221,98 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23463. Decreto de fecha 12 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/104 que importe la cantidad de 9.256,72 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23464. Decreto de fecha 12 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/105 que importe la cantidad de 185.166,44 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23465. Decreto de fecha 12 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/106 que importe la cantidad de 48.359,54 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23466. Decreto de fecha 12 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/107 que importe la cantidad de 8.939,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23467. Decreto de fecha 17 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/108 que importe la cantidad de 1.082,44 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23468. Decreto de fecha 17 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/109 que importe la cantidad de 919.687,53 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23469. Decreto de fecha 17 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/110 que importe la cantidad de 10.327,78 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23470. Decreto de fecha 17 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/111 que importe la cantidad de 210.372,30 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23471. Decreto de fecha 18 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/113 que importe la cantidad de 9.000,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23472. Decreto de fecha 25 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/139 que importe la cantidad de 17.211,23 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23473. Decreto de fecha 19 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/114 que importe la cantidad de 27.091,37 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23474. Decreto de fecha 19 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/115 que importe la cantidad de 23.816,49 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23475. Decreto de fecha 19 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/116 que importe la cantidad de 44,14 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23476. Decreto de fecha 20 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/117 que importe la cantidad de 1.304,69 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23477. Decreto de fecha 20 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/118 que importe la cantidad de 53.016,25 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23478. Decreto de fecha 20 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/119 que importe la cantidad de 293,58 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



23479. Decreto de fecha 20 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/120 que importe la cantidad de 1.260,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23480. Decreto de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/121 que importe la cantidad de 2.350,84 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23481. Decreto de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/122 que importe la cantidad de 3.006,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23482. Decreto de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/123 que importe la cantidad de 3.604,59 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23483. Decreto de fecha 21 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/124 que importe la cantidad de 2.880,53 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23484. Decreto de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/125 que importe la cantidad de 766.515,40 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23485. Decreto de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/126 que importe la cantidad de 521.361,45 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23486. Decreto de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/127 que importe la cantidad de 2.709,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23487. Decreto de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/128 que importe la cantidad de 15,83 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23488. Decreto de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/129 que importe la cantidad de 5.445,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23489. Decreto de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/130 que importe la cantidad de 322,94 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23490. Decreto de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/131 que importe la cantidad de 352,70 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23491. Decreto de fecha 25 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/134 que importe la cantidad de 534.706,25 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23492. Decreto de fecha 25 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/135 que importe la cantidad de 1.200,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23493. Decreto de fecha 25 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/136 que importe la cantidad de 35.536,16 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23494. Decreto de fecha 25 de febrero de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos en la relación nº P/2014/137 que importe la cantidad de 6.635,51 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23495. Resolución de fecha 25 de febrero de 2014, relativo a denegar la devolución en la cuota Tasas basura solicitada en base a que la baja de la tasa no tiene en ningún caso carácter retroactivo. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23496. Resolución de fecha 25 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana e IVTM por un importe de 518,38 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

23497. Resolución de fecha 25 de febrero de 2014, relativo a autorizar la devolución de 21,70 € correspondiente a liquidación nº 1311056154 Tasas Basura 2013 por duplicidad. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23498. Resolución de fecha 25 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por un importe de 1.367,73 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23499. Resolución de fecha 25 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana e Tasas Basura por un importe de 1.042,56 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23500. Resolución de fecha 21 de febrero de 2014, relativo a inadmitir a trámite la solicitud de fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 174,63 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23501. Resolución de fecha 25 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por un importe de 714,58 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23502. Resolución de fecha 25 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por un importe de 1.124,66 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23503. Resolución de fecha 25 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por un importe de 713,08 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23504. Resolución de fecha 25 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe de 2.046,18 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23505. Resolución de fecha 25 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por un importe de 317,18 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23506. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8815, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23507. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8816, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23508. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8817, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23509. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8818, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23510. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8819, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23511. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8820, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23512. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8821, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23513. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8822, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23514. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8823, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



- 23515. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8824, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 23516. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8825, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 23517. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8826, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 23518. Resolución de fecha 27 de febrero de 2014, relativo a contratar el suministro de un Fax Brother 2840 por 283,69 € IVA incluido. Informática. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 23519. Resolución de fecha 27 de febrero de 2014, relativo a contratar el suministro de un Disco Duro externo por 72,60 € IVA incluido. Informática. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 23520. Resolución de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a contratar el servicio de inserción de publicidad en la revista mensual con destino a información agraria por importe de 6.978,60 € IVA incluido. Agricultura. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23521. Resolución de fecha 25 de febrero de 2014, con expediente nº 106/2013, relativo a póngase en conocimiento de la propietaria del inmueble objeto de expropiación por el valor técnico asignado a aquel es de 12.287,20 €. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23522. Resolución de fecha 25 de febrero de 2014, con expediente nº 11/2014-P, relativo a incóese expediente de adquisición onerosa mediante el procedimiento de adquisición directa a fin de que se concluya con el sometimiento del presente expediente al órgano competente para que se pronuncie sobre aquélla. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23523. Resolución de fecha 20 de febrero de 2014, con expediente nº 41/14, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de estudio de tatuaje sito en Carretera de los Motores. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23524. Resolución de fecha 20 de febrero de 2014, con expediente nº 452/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de venta de prendas de vestir sita en Avda. Don Juan de Austria. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23525. Resolución de fecha 20 de febrero de 2014, con expediente nº 158/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de venta de golosinas, refrescos y productos y productos envasados sito en Calle Paco Aquino. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23526. Resolución de fecha 20 de febrero de 2014, con expediente nº 357/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de oficina inmobiliaria sita en Calle Santiago de Compostela. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23527. Resolución de fecha 25 de febrero de 2014, con expediente nº 41/14, relativo a conceder la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 012/12 sita en Calle Carlos Martel. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23528. Resolución de fecha 24 de febrero de 2014, con expediente nº 39/14, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal sito en calle Teresa de Calcuta. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23529. Resolución de fecha 24 de febrero de 2014, con expediente nº 40/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Calipso. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23530. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, relativo a autorizar la instalación de dos mesas portátiles sito en Paseo Marítimo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

23531. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, relativo a denegar la autorización de de instalación de máquina de algodón de azúcar sito en plaza de la iglesia del Parador. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23532. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, relativo a autorizar la instalación de máquina de algodón de azúcar sito en plaza de la iglesia del Parador. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23533. Resolución de fecha 21 de febrero de 2014, con expediente nº 17/12 O.E., relativo a dar traslado del presupuesto de la empresa adjudicataria de las obras derivadas de las ordenes de ejecución y referidas en este expediente siendo el mismo de 2.564,11 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23534. Resolución de fecha 21 de febrero de 2014, con expediente nº 1/14 O.E., relativo a ordenar la retirada de la estructura de hierro de la terraza sita en paseo Los Robles y Marítimo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23535. Resolución de fecha 24 de febrero de 2014, con expediente nº 17/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda Rey Juan Carlos I como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23536. Resolución de fecha 20 de febrero de 2014, relativo a contratar los servicios para la limpieza y sustitución de elementos de los sistemas de protección contra incendios por importe de 688,66 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23537. Resolución de fecha 20 de febrero de 2014, relativo a contrato menor de obra para la ejecución de un tramo de acera en la calle Serranía de Ronda por importe de 8.801,87 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23538. Resolución de fecha 21 de febrero de 2014, relativo a contratar, para la cena de gala del Centro de la Mujer, el servicio de restauración de la cena por importe de 10.350,00 € IVA incluido, el servicio de amenización musical por importe de 1.210,00 € IVA incluido, el servicio de audiovisuales por importe de 650,00 € IVA incluido y el servicio de floristería y regalos. CMIM. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23539. Resolución de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a conceder subvención para el desarrollo de Escuelas Deportivas de iniciación y formación deportiva dentro de la temporada 2013/2014 por importe de 33.586,00 € correspondiente al mes de enero de 2014. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23540. Resolución de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a suministro de material fungible de ferretería y taller a fin de equipar adecuadamente la dependencia municipal denominada Teatro Auditorio por importe de 2.008,76 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23541. Resolución de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a contratar servicio de profesora de violín con el fin de sustituir la baja de la profesora en la Escuela Municipal de Música durante un periodo de cuatro semanas por importe de 835,44 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23542. Resolución de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a contratar servicio de conserjería para sustituciones en el periodo de febrero a mayo de 2014 en la dependencia municipal Castillo de Santa Ana por importe de 807,07 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23543. Resolución de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a la aprobación de la contratación de un musical a celebrar los días del 27 al 30 de marzo de 2014 en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 6.000,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23544. Resolución de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a la aprobación de la contratación de un espectáculo a celebrar el día 8 de marzo de 2014 a las 21:30 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 7.260,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



- 23545. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, relativo a autorizar el desplazamiento a Berlín al Concejal Delegado de Turismo y Comercio y al Relaciones Públicas de esta Entidad Local en Avión durante los días del 4 al 7 de marzo a fin de asistir a la Feria Internacional de Turismo. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23546. Decreto de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Caixabank S.A. en representación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 23547. Resolución de fecha 27 de febrero de 2014, con expediente nº 28/12 D y S, relativo a incoar nuevamente expediente disciplinario y sancionador con los documentos de Escrito de Demanda, Acta de inspección e informe técnico. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23548. Resolución de fecha 27 de febrero de 2014, con expediente nº 24/12 D y S, relativo a incoar nuevamente expediente disciplinario y sancionador con los documentos de Escrito de Demanda, Acta de inspección e informe técnico. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23549. Decreto de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº 11/14 D, relativo a la inmediata paralización de las obras sitas en Calle Camino del Pocico y requerir al interesado solicite en legal forma en el plazo de dos meses la licencia correspondiente. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23550. Decreto de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº 12/14 D, relativo a la inmediata paralización de las obras sitas en Calle Diagonal y requerir al interesado solicite en legal forma en el plazo de dos meses la licencia correspondiente. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23551. Decreto de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº 12/14 S, relativo a la incoación de expediente como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Diagonal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23552. Decreto de fecha 25 de febrero de 2014, con expediente nº 6/14 D, relativo a la inmediata paralización de las obras sitas en Avda. de las Gaviotas y requerir al interesado solicite en legal forma en el plazo de dos meses la licencia correspondiente. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23553. Decreto de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº 12/14 S, relativo a la incoación de expediente como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Mare Nostrum. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23554. Decreto de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº 6/14 S, relativo a la incoación de expediente como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Avda. de las Gaviotas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23555. Decreto de fecha 25 de febrero de 2014, con expediente nº 9/14 D, relativo a la inmediata paralización de las obras sitas en Calle Mare Nostrum y requerir al interesado solicite en legal forma en el plazo de dos meses la licencia correspondiente. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23556. Decreto de fecha 25 de febrero de 2014, con expediente nº 7/14 D, relativo a la inmediata paralización de las obras sitas en Avda Playa Serena y requerir al interesado solicite en legal forma en el plazo de dos meses la licencia correspondiente. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23557. Decreto de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº 7/14 S, relativo a la incoación de expediente como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Avda. Playa Serena. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23558. Decreto de fecha 25 de febrero de 2014, con expediente nº 8/14 D, relativo a la inmediata paralización de las obras sitas en calle Santo Domingo de silos y Calle

- Colombia y requerir al interesado solicite en legal forma la correspondiente licencia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23559. Decreto de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº 8/14 S, relativo a la incoación de expediente como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en calle Santo Domingo de Silos y Calle Colombia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23560. Resolución de fecha 24 de febrero de 2014, con expediente nº 127/13, relativo a denegar licencia de utilización para la implantación de la activada de centro de estética en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23561. Resolución de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a denegar la solicitud de autorización de ocupación de vía pública para la instalación de barbacoa con gas sito en Avda. SAbinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23562. Resolución de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a denegar la solicitud de autorización de ocupación de la vía pública por medio de instalación de expositor sito en Avda. Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23563. Resolución de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a denegar la solicitud de autorización de instalación de máquina de algodón de azúcar sito en Avda. Rey Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23564. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº 6/14, relativo a incoar expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en el reparto de publicidad careciendo de licencia sito en Pso. de los Robles. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23565. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº 6/14, relativo a incoar expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en el reparto de publicidad careciendo de licencia sito en Avda. Playa Serena. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23566. Resolución de fecha 27 de febrero de 2014, relativo a autorización de instalación de máquina de algodón de azúcar sito en Plaza de toros de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23567. Resolución de fecha 27 de febrero de 2014, relativo a autorización para ocupación de la vía pública para la realización de talleres lúdico-educativos sito en Plaza Luís Martín. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23568. Resolución de fecha 25 de febrero de 2014, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con número de expediente 109/2013 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23569. Resolución de fecha 25 de febrero de 2014, relativo a designar instructor del Expediente de Reclamación Patrimonial nº 13/2014 al funcionario que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23570. Resolución de fecha 25 de febrero de 2014, relativo a designar instructor del Expediente de Reclamación Patrimonial nº 15/2014 al funcionario que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23571. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con número de expediente 112/2013 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23572. Resolución de fecha 27 de febrero de 2014, relativo a contrato menor de suministro de un acumulador de corriente, SAI, para la sala 092 de la Jefatura de la Policía Local por un importe de 1.603,86 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



23573. Decreto de fecha 4 de marzo de 2014, relativo a celebrar el matrimonio el día 5 de marzo de 2014 a las 11 horas e el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23574. Resolución de fecha 27 de febrero de 2014, relativo a inadmitir la solicitud de reclamación patrimonial nº 111/2013 por no haber subsanado los defectos en el plazo concedido. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23575. Resolución de fecha 25 de febrero de 2014, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con número de expediente 71/2013 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23576. Resolución de fecha 27 de febrero de 2014, relativo a designar instructor del Expediente de Reclamación Patrimonial nº 14/2014 al funcionario que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23577. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, relativo a contratar un seguro de Responsabilidad Civil para las excursiones del Área de Servicios a los Ciudadanos por un importe de 298,28 € IVA incluido. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23578. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº 6041 (UTS-6), relativo a dar de baja temporal en el Programa Consolidación del SAD y continuar en el SAD con cargo al Plan Concertado a razón de 25 horas/mes con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23579. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº 3587 (UTS-4), relativo a dar de baja temporal en el Programa Consolidación del SAD y continuar en el SAD con cargo al Plan Concertado a razón de 25 horas/mes con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23580. Resolución de fecha 25 de febrero de 2014, con expediente nº 4399 (UTS-8), relativo a dar de baja temporal en el Programa Consolidación del SAD y continuar en el SAD con cargo al Plan Concertado a razón de 33 horas/mes con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23581. Decreto de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Unicaja Banco S.A. los importes que se reflejan con cargo a las aplicaciones que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23582. Resolución de fecha 27 de febrero de 2014, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso de la cantidad de 3.454,00 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de taquilla por la realización del XI Encuentro de bandas de Semana Santa celebrada el día 23 de febrero de 2014 a las 12 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23583. Resolución de fecha 27 de febrero de 2014, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso de la cantidad de 8.006,00 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de taquilla por una actuación celebrada el día 21 de febrero de 2014 a las 21:30 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23584. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, relativo a autorizar a la Asociación Central de Taxi la cesión del salón de actos de la biblioteca municipal de Roquetas de Mar el día 10 de marzo de 2014 desde las 20:30 horas para la celebración de una Asamblea General. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23585. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, relativo a autorizar a la Federación Taxi Poniente la cesión del salón de actos de la biblioteca municipal de Roquetas de Mar el día 3 de marzo de 2014 desde las 20:30 horas para la celebración de una Asamblea General. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23586. Resolución de fecha 25 de febrero de 2014, relativo a notificar a la Asociación África Huno si inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 344-C. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

23587. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasa puesto/barracas por importe de 198,72 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23588. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasa Primera Ocupación por importe de 233,51 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23589. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de OVP Mat. Construcción por importe de 362,21 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23590. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Recursos Eventuales por importe de 264,80 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23591. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Concesión Nichos por importe de 2.500,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23592. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasa OVP Mesas y Sillas por importe de 2.668,80 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23593. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasa Cementerio por importe de 136,25 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23594. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de IAE y por un importe de 46.781,96 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23595. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, relativo a la aprobación del total cuota complementaria provisional a ingresar por un importe de 35.523,21 € en concepto de impuesto construcciones, instalaciones y obras al establecimiento sito en Paseo Marítimo de Aguadulce y Calle Robles. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23596. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a denegar la devolución en la cuota tasas basura solicitada según Informe del Técnico Municipal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23597. Resolución de fecha 27 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 382,02 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23598. Resolución de fecha 27 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y tasas de Basura por un importe de 587,40 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23599. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a autorizar la prórroga del plazo de presentación del documento de herencia a efectos de liquidación del IIVTNU por fallecimiento. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23600. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a autorizar la prórroga del plazo de presentación del documento de herencia a efectos de liquidación del IIVTNU por fallecimiento. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23601. Resolución de fecha 27 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.828,06 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23602. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a autorizar la devolución correspondiente a cuotas IVTM vehículo 5321-CWZ de los recibos de los años 2010 por importe de 117,23 €, 2011 por importe de 117,23 €, 2012 por importe de 117,23 € y 2013 por importe de 117,23 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23603. Resolución de fecha 27 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.170,79 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



- 23604. Resolución de fecha 27 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 573,80 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23605. Resolución de fecha 25 de febrero de 2014, con expediente nº 1738/2006, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística de obras para edificación de sótano garaje y 16 viviendas unifamiliares en calle Polonia y calle Dinamarca. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23606. Resolución de fecha 27 de febrero de 2014, con expediente nº 592/03, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia de obras para edificación de sótano garaje, 3 garajes en planta baja, 2 locales y 21 viviendas en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23607. Resolución de fecha 21 de febrero de 2014, con expediente nº 101/2014, relativo a conceder la licencia de parcelación solicitada de os terrenos sitios en Sector 18, destinada a Equipamiento Primario. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23608. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, relativo a contrato menor de suministros de 20 bancos y 20 cubetas para papeleras tipo Salou por importe de 9.837,30 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23609. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, relativo a contrato menor de suministros de señales de tráfico por importe de 18.525,40 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23610. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, relativo a contrato menor de servicio redacción de anexo al proyecto de acondicionamiento de suelo dotacional para uso deportivo y recreativo en Las Colonial por importe de 3.025,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23611. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, relativo a contratar el suministro de Programa de planes Autop eventos y actividades por 350,05 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23612. Resolución de fecha 25 de febrero de 2014, con expediente nº 460/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de taller de reparación de vehículos, Rama de mecánica sito en Camino de Las Salinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23613. Resolución de fecha 24 de febrero de 2014, con expediente nº 639/2013, relativo a declarar concluso el concluido el procedimiento iniciado a instancia del interesado por considerarse el desistimiento del mismo y en consecuencia se acuerda su archivo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23614. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, con expediente nº 12/14, relativo a incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en reparto de publicidad en vía pública careciendo de la perceptiva autorización municipal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23615. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, con expediente nº 11/14, relativo a incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en reparto de publicidad en vía pública careciendo de la perceptiva autorización municipal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23616. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, con expediente nº 9/14, relativo a incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en reparto de publicidad en vía pública careciendo de la perceptiva autorización municipal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23617. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, con expediente nº 8/14, relativo a incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en reparto de publicidad en vía pública careciendo de la perceptiva

- autorización municipal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23618. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, con expediente nº 7/14, relativo a incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en reparto de publicidad en vía pública careciendo de la perceptiva autorización municipal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23619. Resolución de fecha 24 de febrero de 2014, con expediente nº 21/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Ctra de Los Motores como presunto responsable de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23620. Resolución de fecha 24 de febrero de 2014, con expediente nº 22/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Paseo de las Acacias como presunto responsable de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23621. Resolución de fecha 24 de febrero de 2014, con expediente nº 20/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III como presunto responsable de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23622. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a aprobar el cargo de recibos del mes de marzo en concepto del precio público por enseñanza musical por un importe de 27.688,40 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23623. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, con expediente nº 878/2013, relativo a conceder la licencia urbanística de obras para ejecución de obras de adaptación de local a comercio al por menor de artículos de regalo, textil, calzado, decoración, ferretería y bazar sito en Calle Maestro Richoly. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23624. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, con expediente nº AIS/8827, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23625. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, con expediente nº AIS/8828, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23626. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, con expediente nº AIS/8829, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23627. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, con expediente nº AIS/8830, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23628. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, con expediente nº AIS/8831, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23629. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales de la Pareja de Hecho inscrita en con el nº 446 por mutuo acuerdo de los miembros de la pareja. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23630. Decreto de fecha 5 de marzo de 2014, relativo a reconocer y aprobar el pago a la entidad de Crédito NCG Bancos S.A. los importes que se indican con cargo a las aplicaciones que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23631. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, con expediente nº AIS/8832, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23632. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, con expediente nº AIS/8833, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



- 23633. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, con expediente nº AIS/8834, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 23634. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, con expediente nº AIS/8835, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 23635. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, relativo a contrato menor de servicio para la realización de un estudio geotécnico en la parcela destinada a uso deportivo y recreativo en Las Colinas por importe de 2.895,09 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23636. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, relativo a contrato menor de servicio para la ejecución del vallado perimetral de la parcela sito en Camino Balsa Romera con Calle Cieza por importe de 2.637,16 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23637. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, relativo a estimar la reclamación patrimonial con expediente nº 2/2014 al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos en la cantidad de 398,47 € IVA incluido. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 23638. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a acordar la cancelación por adjudicación de la solicitud número 040792-20140000022-INS-L planteada en el Registro Municipal de Demandante de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23639. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-20140000031-INS-L planteado en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23640. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-20140000029-INS-L planteado en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23641. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-20140000027-INS-L planteado en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23642. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-20140000026-INS-L planteado en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23643. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-20140000025-INS-L planteado en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23644. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-20140000014-INS-L planteado en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23645. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a acordar la modificación de la solicitud número 040792-20140000032-MOD-L planteado en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23646. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a acordar la modificación de la solicitud número 040792-20140000030-MOD-L planteado en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

23647. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a acordar la modificación de la solicitud número 040792-20140000033-MOD-L planteado en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23648. Decreto de fecha 4 de marzo de 2014, relativo a reconocer la cantidad de 57,38 € en concepto de desplazamiento durante los meses de diciembre de 2013 y enero y febrero de 2014. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23649. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, relativo a denegar la solicitud de autorización de instalación de castillo hinchable sito en Avda. Unión Europea. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23650. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, relativo a autorización de instalación de máquina de algodón de azúcar y tren infantil sito en Avda. Unión Europea. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23651. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, relativo a autorización de ocupación de vía pública por medio de Mercadillo de Saldos sito en Avda. Unión Europea. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23652. Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, relativo a aprobar el anexo en concepto de liquidaciones de IBI Urbana por un importe de 449.631,38 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23653. Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, relativo a abonar al responsable de comunicación el importe de Adquisición del presentador USB por importe de 29,99 € IVA incluido. Alcaldía. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23654. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, relativo a conceder anticipo de nómina reintegrable a los solicitantes. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23655. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por la asistencia a la Jornada Técnica Utilización Sostenible de Fitosanitarios en zonas verdes que tendrá en Córdoba el día 28 de marzo de 2014 a la Concejala Delegada de Parques y Jardines y al Oficial 2ª Desinsectación. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23656. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, relativo a rectificar la Resolución de esta Concejala de fecha 21 de febrero de 2014 en el sentido que donde indica la tutora responsable de la alumna indicada, debe indicar otra Funcionaria de esta Entidad Local. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23657. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, con expediente nº 461/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de comercio de venta menor de alimentación y bebidas sito en Ava. del Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23658. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, con expediente nº 45/14, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 304/06 sito en calle Zaragoza. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23659. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, con expediente nº 44/14, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 177/08 sito en calle Gádor. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23660. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, con expediente nº 42/14, relativo a autorizar la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Alhambra. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23661. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, con expediente nº 42/14, relativo a autorizar la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Alhambra. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23662. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, con expediente nº 25/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. de la Paz



- como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23663. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, con expediente nº 24/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Ctra. de la Mojenera como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23664. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, con expediente nº 23/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Ctra. de la Mojenera como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23665. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, con expediente nº 1/14 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle San Francisco como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23666. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, con expediente nº 605/2013, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia de obras de adaptación de inmueble a Comercio Menor de Productos envasados sito en Calle Los Motores. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23667. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, con expediente nº 569/2007, relativo a aceptar de plano la renuncia de Licencia Urbanística de obras para edificación de vivienda unifamiliar aislada con sótano garaje en calle Posadas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23668. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, con expediente nº 944/2013, relativo a conceder la licencia urbanística de obras para instalación de compraventa de vehículos al aire libre en carretera de alicún. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23669. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, con expediente nº 178/2012, relativo a conceder licencia de utilización para la actividad de instalación de GLP en Estación de servicio existente en Calle Chillidas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23670. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, con expediente nº 240/2013, relativo a conceder la licencia urbanística de obras para ejecución de obras de reforma interior de local con actividad comercial de pub en puerto deportivo Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23671. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, relativo a denegar la solicitud de celebración de concierto en plaza de la Constitución. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23672. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, con expediente nº 1/14, relativo a incoación de expediente sancionador com presunto responsable de la infracción urbanística consistente en reparto de publicidad en la vía pública careciendo de la perceptiva autorización municipal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23673. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública por medio de stand para venta de libros sito en Plaza Donantes de Sangres. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23674. Resolución de fecha 227 de febrero de 2014, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican a los solicitantes por las cantidades que se reflejan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23675. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a aprobar el importe de 1.260,0 € que ascienden las indemnizaciones correspondientes a los voluntarios de protección civil por el servicio preventivo y protección en los colegios que se indican. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23676. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por importe de 926,42 € y número

- de operación 320120001387. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23677. Resolución de fecha 26 de febrero de 2014, relativo a aprobar la devolución de 31 € correspondientes a la diferencia de restar la cuota mensual del mes de enero a la trimestral de Enero a Marzo. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23678. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, relativo a desestimar el Recurso de Reposición contra el procedimiento de apremio y expediente ejecutivo solicitando la devolución de los recargos de apremio liquidados. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23679. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, relativo a designar instructor del Expediente de Reclamación Patrimonial nº 16/2014 al Funcionario que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23680. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 1.780,00 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de hoja de taquilla por la realización de la una actividad el día 1 de marzo de 2014. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23681. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración civil el día 26 de abril de 2014 a las 12 horas. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23682. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, relativo a la aprobación del gasto de la cantidad de 1.101,26 € en concepto de concurso de pasarela infantil de disfraces 2014. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23683. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, relativo a la aprobación del gasto de la cantidad de 720,00 € en concepto de II Muestra escolar de carnaval de primaria y secundaria. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23684. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a aprobar las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de IVTM por un importe de 48.884,24 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23685. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a aprobar las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de IIVTNU por un importe de 109.724,45 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23686. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a aprobar las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasas de Basura por un importe de 11.211,97 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23687. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 663,15 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23688. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana e IIVTNU por un importe de 2.502,34 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23689. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 281,57 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23690. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 366,60 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23691. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 3.662,48 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23692. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 2.861,17 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



23693. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a autorizar la prórroga del plazo de presentación del documento de herencia a efectos de liquidación del IIVTNU por fallecimiento siendo la fecha límite el 29/09/2014. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23694. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a autorizar la prórroga del plazo de presentación del documento de herencia a efectos de liquidación del IIVTNU por fallecimiento siendo la fecha límite el 4/09/2014. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23695. Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, relativo a autorizar la devolución de 29,31 € parte proporcional 1 trimestre IVTM 2013 vehículo con matrícula 9504-BLB por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23696. Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, relativo a autorizar la devolución de 58,62 € parte proporcional 2 trimestre IVTM 2013 vehículo con matrícula J-4284-AC por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23697. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, relativo a denegar la anulación solicitada del recibo de IAE 2013 dejando a salvo su derecho a dirigirse en recurso ante la AEAT para solicitar la baja retroactiva de la actividad. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23698. Resolución de fecha 3 de marzo de 2014, relativo a autorizar la prórroga del plazo de presentación del documento de herencia a efectos de liquidación del IIVTNU por fallecimiento siendo la fecha límite el 19/08/2014. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23699. Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, relativo a autorizar las devoluciones de los contribuyentes que a continuación se relacionan por los importes que se determinan. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23700. Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, relativo a autorizar la devolución de 29,31 € parte proporcional 1 trimestre IVTM 2013 del vehículo con matrícula 0263-CFD por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23701. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 10.670,97 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23702. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 2.040,60 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23703. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 560,12 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23704. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 3.888,21 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23705. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 493,89 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23706. Decreto de fecha 5 de marzo de 2014, relativo a que en el Procedimiento Ordinario con número de Autos 485/2013 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23707. Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, relativo a inscribir en la Base de Datos Catastrales las 67 descripciones que se han producido con los 21 expedientes de las 22 fincas tramitadas. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23708. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, con expediente nº 161/13 E.S., relativo a imponer una sanción de 30.652,63 € al titular del establecimiento sito en Calle Pintor Rosales como autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

23709. Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, con expediente nº 27/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda Pintor Rosales como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23710. Resolución de fecha 7 de marzo de 2014, relativo a la aprobación del anexo en concepto de liquidaciones de IBI Urbana por un importe de 8.682,04 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23711. Resolución de fecha 7 de marzo de 2014, relativo a concesión de un mando a distancia para acceso a la zona peatonal al propietario del establecimiento sito en calle Estación. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23712. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, relativo a autorizar la realización de las prácticas de empresa en este Ayuntamiento en la Oficina Municipal de Recaudación al alumno del IES La Mojonera desde el día 6 de marzo de 2014 hasta el día 22 de junio de 2014 con una duración de 410 horas. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23713. Decreto de fecha 5 de marzo de 2014, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 8 de marzo de 2014 a las 10 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23714. Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, con expediente nº 63/2014, relativo a conceder licencia urbanística de obras solicitada para ejecución de obras de rehabilitación, conservación y mejora de vivienda sito en Calle México. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23715. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, con expediente nº 116/13 E.S., relativo a imponer una sanción de 1.803,02 € al titular del establecimiento sito en Paseo de Las Acacias como presunto autor de varias infracciones administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23716. Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, relativo a conceder las licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 39 solicitantes que se relacionan. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23717. Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 96/2013 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23718. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, relativo a penalizar la inscripción con número de 040792-000000216-Z por un periodo de tiempo de tres años a contar a partir de 5 de mayo de 2014 fecha de la recepción de la última renuncia de adjudicación. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23719. Decreto de fecha 6 de marzo de 2014, relativo a reconocer la cantidad de 35,72 € en concepto de desplazamiento durante el mes de febrero. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23720. Decreto de fecha 6 de marzo de 2014, relativo a reconocer la cantidad de 75,24 € en concepto de desplazamientos durante los meses de enero y febrero. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23721. Decreto de fecha 7 de marzo de 2014, relativo a que en el Procedimiento de Recurso Contencioso administrativo núm. 647/2013 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23722. Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, con expediente nº AIS/8836, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23723. Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, con expediente nº AIS/8837, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



- 23724. Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, con expediente nº AIS/8838, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 23725. Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, con expediente nº AIS/8839, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 23726. Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, con expediente nº AIS/8840, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 23727. Resolución de fecha 7 de marzo de 2014, relativo a conceder a la Asociación Cultural Malditos Roedores Roquetas de Mar una Subvención por importe de 600,00 € para sufragar parte de los gastos derivados por la realización de las actividades con motivo de la VII Concentración de Scooters y Motos Clásicas que tendrá lugar del 17 al 19 de abril de 2014. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 23728. Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, relativo a autorizar a la Agrupación PSOE-Roquetas la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 10 de marzo de 2014 a las 19 horas para la celebración de una asamblea extraordinaria. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 23729. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, relativo a aprobar el cargo de recibos periodo marzo de 2014 en concepto de alumnos asistentes a la Escuela Infantil Municipal Las Amapolas por un importe de 5.981,95 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 23730. Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, relativo a aprobar la liquidación de las tasas correspondientes a la atención socioeducativa y comedor de la Escuela Infantil Las Lomas del Periodo de Febrero de 2014 por un importe total de 36.938,96 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 23731. Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, relativo a desestimar el Recurso de Reposición contra la notificación de embargo relativo al expediente ejecutivo constituido por una sanción y tres Impuestos de Vehículos de tracción mecánica. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23732. Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, relativo a autorizar la devolución por importe de 58,62 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2013 del vehículo con matrícula AL-9474-AB por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- Acta de la C.I.E. de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el 4 de marzo de 2014.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2014, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"Siendo las 10:30 Horas del día 4 de marzo de 2014, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de D. Pedro Antonio López Gómez, D. Nicolás Manuel Manzano

López, D. María Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Juan Fernando Ortega Paniagua, D. María José López Carmona, D. Juan Pablo Yakubiuk De Pablo, D. Ricardo Fernández Álvarez y D. José Porcel Praena s actuando como Secretaria Acctal Dña. Milagros Fuentes Frías, se reúnen, en Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas durante el mes febrero de 2014.

D. Antonio García Aguilar hace un resumen de las Hojas de Reclamaciones presentadas en la Oficina Municipal de Información al Consumidor, que se agrupan en los siguientes sectores:

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN ENERO DE 2014

HOJAS DE RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

•COMERCIO MINORISTA_____	10
•CONTRATO CELEB. FUERA ESTAB MERCAN_____	2
•ENTIDAD BANCARIA_____	9
•FICHEROS GESTION DE COBROS_____	0
•GRAN SUPERFICIE_____	3
•HOSTELERIA_____	2
•HOTEL_____	1
•OTROS SECTORES_____	3
•REPARACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS_____	0
•SEGUROS:	
- Hogar_____	1
- Otros_____	1
- Salud_____	0
- Vida_____	0
- Vehículos_____	1
•SUMINISTROS:	
- Agua_____	2
- Eléctrico_____	9
•TALLER REPARACION DE VEHICULOS_____	0
•TELECOMUNICACIONES_____	48
•TELEVISION SATELITE_____	1
•TRANSPORTE:	
- Pasajeros_____	1
- Paquetería_____	1
•VENTA VEHÍCULOS_____	0
•VIVIENDA (venta y promoción)_____	0

TOTAL: 95

D. Antonio García Aguilar comunica que han sido un total de 95 reclamaciones presentadas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el mes de febrero de 2014.

D. Antonio García Aguilar informa a todos los presentes que en la Comisión de Gobierno se ha decidido que todas las incidencias que le lleguen personalmente sobre sugerencias y reclamaciones se presentaran en esta comisión a través de un informe cada seis meses mientras se solucionan los problemas informáticos y hasta nueva orden.

TERCERO: Ruegos y Preguntas.

D. José Porcel Praena pregunta como se van a tratar las incidencias que llegan a este Ayuntamiento sobre sugerencia y Reclamaciones a lo que D. Antonio García Aguilar recuerda lo informado en la Comisión anterior, que en la Comisión de Gobierno se ha decidido que todas las incidencias que le lleguen personalmente sobre sugerencias y reclamaciones se presentaran en esta comisión a través de un informe cada seis meses mientras se solucionan los problemas informáticos y hasta nueva orden.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10.45 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe."

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización a Hidralia, S.A. para la ejecución de dos imbornales en Calle Carlos Arniches y Calle Sierra de María para la mejora de la red de saneamiento.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Infraestructuras, Mantenimiento y Servicios urbanos de fecha 6 de MARZO de 2014.

"Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 25 de febrero de 2014 y RGE núm. 4.739, por HIDRALIA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, en el que se EXPONE:

1.- Que a instancia de la C/ Carlos Arniches y C/ Sierra de María, se revisan las infraestructuras de saneamiento y pluviales ubicadas en la citada calle y colindantes, siendo necesario para subsanar los problemas actuales de evacuación de aguas pluviales la ejecución de la obra a continuación descrita con carácter de urgencia, por lo que se adjunta al presente escrito memoria valorada con la situación actual, los trabajos que serían necesarios llevar a cabo y los costes de los mismos.

2.- Las obras consisten en la instalación de sendos imbornales en las calles anteriormente mencionadas.

3.- La valoración sin IVA de las obras ascienden a la cantidad de 1.262,00 €.-

Resultando que según se refleja en el mismo se solicita autorización del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para ejecutar la obra mencionada, cuyos costes se incluirán dentro del importe anual que con cargo a su retribución y en concepto de "dotación económica" prevé el adjudicatario para la ejecución de las obras, según se establece en el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas, que rige la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de Roquetas de Mar, recogido en la base 14: "de la ampliación de las obras e instalaciones del Servicio", cláusula 2ª.

A tenor del informe evacuado por técnico municipal competente Don Alfonso Salmerón Pérez, de fecha 4 de marzo de 2014, en el que se recoge que "se considera necesaria la ejecución de la obra y ajustado el presupuesto remitido", informando favorablemente su realización.

Se hace constar que obra en el expediente el informe jurídico favorable del letrado asesor Don Juan José López Cano, de fecha 5 de marzo del presente.

Es por lo que vengo en proponer;

Único.- Autorizar a HIDRALIA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, la ejecución de dos imbornales, uno en C/ Carlos Arniches y otro en C/ Sierra de María, a fin de mejorar la red de saneamiento de las citadas vías, conforme a la memoria valorada que consta en el expediente, por importe de 1.527,02 €.- (MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la dotación económica prevista."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la Barraca nº 13 del Mercado de Abastos de Aguadulce.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Agricultura, Pesca y Mercados de fecha 4 de MARZO de 2014.

"Visto el escrito presentado por D. MANUEL ELOY SUAREZ MARIN, con NIF 75265909-L, R.E. Nº 4459 de fecha 21/02/2014 en el que solicita la adjudicación de la Barraca nº 13 del Mercado de Abastos de Aguadulce, para destinarlas a la venta menor de pescado.

Visto que la Barracas Nº 13 del Mercado de Abastos Aguadulce, se encuentran totalmente libre y previo pago de los derechos correspondientes. Se propone a la Junta de Gobierno Local:

Único.- La adjudicación de la Barraca nº 13 del Mercado de Abastos Aguadulce a D. MANUEL ELOY SUAREZ MARIN, con NIF 75265909-L, para destinarla a la venta menor de PESCADO, por un periodo provisional de seis meses, según establece el art. 16 del Reglamento de Mercados, comunicándole a los interesados que deberán de realizar los requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad, así como realizar el ingreso recogido en el art. 6º 2) a.- de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Mercados.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 4.- SOLICITUD de carnet de taxista asalariado a favor de la Licencia de Autotaxi nº 20.

D. Manuel Jurado Valverde provisto de D.N.I. Número 27.239.142-N con fecha 19 de diciembre de 2013 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 20 de la que es titular D. Antonio López Pomares y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 6 de marzo de 2014 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Manuel Jurado Valverde provisto de D.N.I. Número 27.239.142-N como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 20 cuyo titular es D. Antonio López Pomares y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.-PROPOSICIÓN relativa a la autorización de actuaciones incluidas en el contrato de obra de reposición de infraestructuras, vallados, cerramientos de obras, limpieza de solares y ornato público, en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 5 de MARZO de 2014.

"Con fecha 4 de Julio de 2013 se firmó el contrato administrativo de obra de reposición de infraestructuras, vallados, cerramientos, limpieza de solares y ornato público a llevar a cabo en el t.m. de Roquetas de Mar, así como otras obras que resulten precisas ejecutar por el Ayuntamiento, con la empresa adjudicataria GESTION AGROFORESTAL Y MEDIOAMBIENTAL S.L. GESFORAL, con C.I.F. número B-04.284.584.

Dicho contrato se financia, dada la naturaleza de las prestaciones que son objeto del mismo, de dos formas diferentes:

1. Actuaciones cuyo no se encuentra especificada en el presupuesto del ejercicio corriente. Se financian con cargo a los avales depositados por los propietarios de los terrenos para ejecutar obras de urbanización (ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento) una vez ingresado el importe en

metálico de dichos avales en la Caja Municipal e instruido el correspondiente expediente de afección de recursos.

2. Otras actuaciones. Obras complementarias que se financiarán con cargo a la aplicación 033.00.155.210.02 del vigente presupuesto de 2014.

A tales efectos, las actuaciones individualizadas comprendidas en el supuesto 1 deberán fiscalizarse con anterioridad a su ejecución por la Intervención Municipal para comprobar que se ha generado crédito suficiente y adecuado, una vez hayan sido ingresados los avales en la Tesorería Municipal e instruido el correspondiente expediente, tal y como se recoge en el apartado 1.- del contrato suscrito con Gesforal S.L.

El día 4 de marzo de 2014, tiene entrada en la Sección de Contratación, procedente del Área de Gestión de la Ciudad, presupuesto de obras contenidas en el presente contrato, definidas por el Arquitecto Técnico Municipal Demetrio Navarro de La Fe y que según informa, dichas mediciones se ajustan a lo indicado en los presupuestos redactados sobre las mismas. Así mismo se observa que cumple con lo indicado en el Pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato. Dicho presupuesto se refiere a las siguientes obras:

1. REPARACIONES VARIAS EN PARCELA EXPTE. 26/12 O.E.- CALLE BRASILIA, GUATEMALA Y NICARAGUA, consistentes en la limpieza de los solares y reposición de infraestructura general. El Presupuesto Total de contrata es: 4.716,23.-€, más el 21% de IVA, lo que hace un presupuesto total general de 5.706,64.-€.
2. REPARACIONES VARIAS EN PARCELA EXPTE. 45/12 O.E.- Avenida Carlos III esquina con calle Aljubarrota, consistentes en el acerado del solar. El presupuesto de contrata es: 3.548,81.-€, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 4.294,06.-€

Consta la conformidad del contratista adjudicatario al suscribir los presupuestos de ambas obras junto con el Técnico Municipal.

En consecuencia, teniendo en cuenta los antecedentes enunciados, y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente ACUERDO:

1º.- Autorizar la ejecución de las obras a continuación señaladas, que se encuentran incluidas dentro del objeto del contrato de obras reposición de infraestructuras, vallados, cerramientos, limpieza de solares y ornato público a llevar a cabo en el T.M. de Roquetas de Mar adjudicado a GESFORAL S.L.:

1. REPARACIONES VARIAS EN PARCELA EXPTE. 26/12 O.E.- CALLE BRASILIA, GUATEMALA Y NICARAGUA, consistentes en la limpieza de los solares y reposición de infraestructura general. El Presupuesto Total de contrata es: 4.716,23.-€, más el 21% de IVA, lo que hace un presupuesto total general de 5.706,64.-€.
2. REPARACIONES VARIAS EN PARCELA EXPTE. 45/12 O.E.- Avenida Carlos III esquina con calle Aljubarrota, consistentes en el acerado del solar. El presupuesto de contrata es: 3.548,81.-€, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 4.294,06.-€

Dado que estas actuaciones se financian con cargo a avales depositados por los propietarios de los terrenos para ejecutar obras de urbanización (ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento), el abono de la prestación se formalizará una vez instruido el correspondiente expediente de

generación de crédito e ingresado el importe en metálico de dichos avales en la Caja Municipal. Por consiguiente, se deberá informar por Intervención de Fondos – Tesorería del cumplimiento de dichos requisitos.

2º.- Comprometer el gasto correspondiente, siendo preciso en ambas actuaciones descritas, Expte 26/12 O.E. y Expte 45/12 O.E., la verificación por Intervención de Fondos de la tramitación del expediente de generación de crédito necesario.

3º.- Dar traslado del acuerdo que adopte el órgano de Contratación a Intervención de Fondos; así como a la mercantil adjudicataria, Área de Gestión de la Ciudad y S. de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de obra de Rehabilitación de la Oficina Municipal de Turismo y Espacio Urbano Anexo, sita en la Urbanización de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 7 de MARZO de 2014.

"Según consta en el Acta de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el 25 de febrero de 2014, se propone como oferta económicamente más ventajosa del contrato de obra de referencia, la presentada por la mercantil VIALTERRA INGENIERA Y CONSTRUCCIÓN S.L, con CIF nº B-23.434.970, en los términos económicos y técnicos recogidos en su oferta, y que se resumen en lo siguiente:

Presupuesto de adjudicación: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMO (183.088,01.-€), MÁS EL 21% DE IVA, LO QUE HACE UN TOTAL DE DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (221.536,50.-€). De aplicación del principio de riesgo y ventura, se realizan las siguientes advertencias a la empresa adjudicataria:

"En aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.2 TRLCSP, deberán depositar en concepto de garantía complementaria a la definitiva, exigible ésta última en cualquier caso, un 5% adicional del importe de adjudicación del contrato. Lo que se traduciría en los importes que más adelante se dirá en concepto de garantías, las cuales responderán de todos los conceptos descritos en el artículo 100 y 212 del TRLCSP (penalizaciones por ejecución defectuosa, demora en la ejecución así como los posibles daños y perjuicios que se ocasionen al Ayuntamiento con motivo de la ejecución del contrato):

Así mismo, y en el supuesto de que el importe depositado en concepto de garantía definitiva y complementaria no fuese suficiente para satisfacer las responsabilidades en las que incurriese la contratista por la defectuosa ejecución del contrato, el Ayuntamiento podrá proceder al cobro de la diferencia mediante el procedimiento administrativo de apremio (Artículo 101.2 del TRLCSP).

La supervisión de la correcta ejecución del contrato será llevada a cabo, además de por los Técnicos Municipales, por el redactor del proyecto y Director facultativo, don José Sánchez Rodríguez."

Con fecha 07/03/14 la empresa propuesta como adjudicataria ha cumplimentado los trámites exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, para lo cual ha presentado los siguientes documentos:

- Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.
- De conformidad con el art. 95.1 TRLCSP, la garantía definitiva correspondiente, que deberá constituir la mercantil que presenta la oferta más ventajosa, será del 5% del importe de adjudicación IVA excluido, en este caso será de 9.154,40.-€
- Constitución de una garantía complementaria a la definitiva, del 5% del importe de adjudicación IVA excluido, atendiendo a lo establecido en el artículo 95.2. del TRLCSP, que igualmente será de 9.154,40.-€.
- Conforme a lo establecido en el art. 75 RGLCAP, los gastos que se deriven de la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales españoles, serán de cuenta del adjudicatario. Acreditación del abono de gastos de anuncio en el BOP de Almería, que ascienden a 112.-€, en aplicación de lo dispuesto en el art. 75 RGLCAP.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación del contrato de obra de REHABILITACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO Y ESPACIO URBANO ANEXO, SITA EN LA URB. DE ROQUETAS DE MAR, a la mercantil VIALTERRA INGENIERA Y CONSTRUCCIÓN S.L, con CIF nº B-23.434.970, en los términos económicos y técnicos recogidos en su oferta, y que se resumen en lo siguiente: Presupuesto de adjudicación: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMO (183.088,01.-€), MÁS EL 21% DE IVA, LO QUE HACE UN TOTAL DE DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (221.536,50.-€), junto con las advertencias anteriormente expuestas. El plazo previsto para la ejecución total de las obras contenidas en el presente proyecto se fija en treinta y cinco (135) días, contados a partir del día siguiente a la firma del Acta de replanteo. El plazo de garantía es de seis meses a contar desde la fecha del acta de recepción de la obra, según lo previsto en la Ley 14/2013.

2º.- Comprometer el crédito necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato, cuyo importe total es de 221.536,50.-€ IVA incluido, para lo cual se someterá la presente propuesta a la fiscalización del Interventor de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución, D. Demetrio Navarro de la Fé, redactor del proyecto (D. José Sánchez Rodríguez) y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de obra de Rehabilitación del

Mercado de Abastos de la Av. de Las Marinas del T.M. de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 10 de MARZO de 2014.

"Según consta en el Acta de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el 25 de febrero de 2014, se propone como oferta económicamente más ventajosa del contrato de obra de referencia, la presentada por la mercantil GESFORAL S.L. con CIF num. B-04.284.584, en los términos económicos y técnicos recogidos en su oferta, y que se resumen en lo siguiente:

Presupuesto de adjudicación: NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (99.034,79.-€), más el 21% de IVA, lo que hace un total de CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (119.832,10.-€).

Esta propuesta de oferta más ventajosa se lleva a cabo bajo las siguientes advertencias a la empresa adjudicataria:

"Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.2 TRLCSP deberán depositar, en concepto de garantía complementaria a la definitiva, exigible ésta última en cualquier caso, un 5% adicional del importe de adjudicación del contrato. Lo que se traduciría en los importes que más adelante se dirá en concepto de garantías, las cuales responderán de todos los conceptos descritos en el artículo 100 y 212 del TRLCSP (penalizaciones por ejecución defectuosa, demora en la ejecución así como los posibles daños y perjuicios que se ocasionen al Ayuntamiento con motivo de la ejecución del contrato):

Así mismo, y en el supuesto de que el importe depositado en concepto de garantía definitiva y complementaria no fuese suficiente para satisfacer las responsabilidades en las que incurriese la contratista por la defectuosa ejecución del contrato, el Ayuntamiento podrá proceder al cobro de la diferencia mediante el procedimiento administrativo de apremio (Artículo 101.2 del TRLCSP).

La supervisión de la correcta ejecución del contrato será llevada a cabo, además de por los técnicos municipales, por el redactor del proyecto y Director facultativo D. José Sánchez Rodríguez, redactor de los informes en los que se pone de manifiesto las deficiencias en las ofertas presentadas por las licitadoras con ofertas en baja. "

Con fecha 10/03/14 la empresa propuesta como adjudicataria ha cumplimentado los trámites exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, para lo cual ha presentado los siguientes documentos:

- Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.
- De conformidad con el art. 95.1 TRLCSP, la garantía definitiva correspondiente, que deberá constituir la mercantil que presenta la oferta más ventajosa, será del 5% del importe de adjudicación IVA excluido, en este caso será de 4.951,73. -€. Carta de pago con nº de op. 320140001381 y fecha 10/03/14.
- Constitución de una garantía complementaria a la definitiva, del 5% del importe de adjudicación IVA excluido, atendiendo a lo establecido en el artículo 95.2. del TRLCSP, que

igualmente será de 4.951,73.-€. Carta de pago con nº de op. 320140001383 y fecha 10/03/14.

- Conforme a lo establecido en el art. 75 RGLCAP, los gastos que se deriven de la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales españoles, serán de cuenta del adjudicatario. Acreditación del abono de gastos de anuncio en el BOP de Almería, que ascienden a 56.-€, en aplicación de lo dispuesto en el art. 75 RGLCAP. Presenta justificante de transferencia bancaria de la entidad Cajamar realizada el día 27/02/14.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación del contrato de obra de REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA AVD. DE LAS MARINAS DE T.M. DE ROQUETAS DE MAR, a la mercantil GESFORAL S.L. con CIF num. B-04.284.584, en los términos económicos y técnicos recogidos en su oferta, y que se resumen en lo siguiente: Presupuesto de adjudicación: NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (99.034,79.-€), más el 21% de IVA, lo que hace un total de CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (119.832,10.-€); junto con las advertencias anteriormente expuestas. El plazo previsto para la ejecución total de las obras contenidas en el presente proyecto se fija en cuatro (4) meses, contados a partir del día siguiente a la firma del Acta de replanteo. El plazo de garantía es de seis meses a contar desde la fecha del acta de recepción de la obra, según lo previsto en la Ley 14/2013.

2º.- Comprometer el crédito necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato, cuyo importe total es de 119.832,10.-€ IVA incluido, para lo cual se someterá la presente propuesta a la fiscalización del Interventor de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución, D. Demetrio Navarro de la Fé, redactor del proyecto (D. José Sánchez Rodríguez) y Sección de Contratación. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la adquisición directa del inmueble colindante al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para llevar a cabo la reforma y ampliación de éste.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 4 de MARZO de 2014.

"RESULTANDO que en virtud de la memoria del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 25 de febrero de 2014 se justifica la necesidad de la adquisición del inmueble necesario para llevar a cabo la ampliación y reforma del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y por Resolución de la misma fecha de la Concejal Delegada de Administración de la Ciudad se incoa expediente de adquisición directa del inmueble colindante por el lindero oeste al Ayuntamiento, siendo el mecanismo de la adquisición directa el mas adecuado a la finalidad pretendida.

RESULTANDO que, de conformidad con el contenido de la Escritura Pública de Compraventa otorgada el 28 de octubre de 1993 ante el notario D Joaquín Rodríguez Rodríguez (protocolo núm.



3286), Doña Purificación Reyes Valero, es propietaria de la siguiente finca: vivienda número dos de orden y señalada con el número cinco de los elementos individuales, sita en la planta segunda, del edificio de cuatro plantas, en la calle de las Escuelas de Roquetas de Mar (Almería), en la actualidad calle Aire, Escalera E, planta 2-B, con una superficie construida de ochenta y ocho metros cuadrados y una útil de setenta y un metros con ochenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, calle comercio; al Este, calle de las Escuelas; al Sur, patio de luz y ventilación del edificio, caja de escaleras y vivienda número uno de orden, de igual planta y acceso y al Oeste, Ayuntamiento.

RESULTANDO que el inmueble mencionado anteriormente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad núm. Uno de Roquetas de Mar al tomo: 1765, libro: 309, folio: 132, finca número 12520, inscripción 3 no constando carga o gravamen alguno, siendo su referencia catastral la 4489501WF3648N0005AG.

RESULTANDO que según el informe emitido por los SSTT de 4 de marzo de 2014, las razones técnicas y urbanísticas tanto de la actuación de interés público a realizar como las del propio inmueble hacen que su adquisición se considere única y singular, resultando adecuada y necesaria para poder llevar a cabo la ejecución de aquélla.

RESULTANDO que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.3.c) LBELA y artículo 21.6 b) del RBELA consta el correspondiente informe técnico de tasación en el que se valora el citado inmueble en la cantidad de SETENTA MIL QUINIENTOS EUROS (70.500,00 €).

RESULTANDO que en atención a los datos físicos y jurídicos indicados anteriormente y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12.1 a) del RBELA, no resulta necesaria la depuración física y jurídica del bien a adquirir.

RESULTANDO: que el artículo 10.2.a) de la LBELA establece que la adquisición de bienes a título oneroso podrá realizarse por el procedimiento negociado siempre que así lo requieran las características de singularidad y especificidad técnica de los bienes, debiendo entenderse cumplida suficientemente aquéllas con la memoria justificativa del Presidente de la EELL de fecha 25 de febrero de 2014 y el informe de los SSTT de fecha 4 de marzo de 2014.

RESULTANDO que el inmueble ofrecido no tiene ninguna condición, carga, gravamen u otra modalidad onerosa.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 9, 10, 11 y 17.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986 de 13 de junio, los artículos 609 y 1.445 y ss. del Código Civil de 24 de julio de 1889, los artículos 4.1p) y 2), 20.2 y la DA 2 de la Ley 30/2007, de 30 octubre de Contratos del Sector Público, los artículos 8 y ss. y 59 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre, los artículos 21.5 y 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por D. 18/2006 de 24 de enero, los artículos 15 b, 19 y 115 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y las disposiciones vigentes que resultaren de legal aplicación.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 10.b del RB, artículos 8 y 9 de la LBELA y artículos 19 y 20 del RBELA, las entidades locales tienen capacidad jurídica plena para adquirir bienes y derechos a título oneroso, de derecho público o privado, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

CONSIDERANDO que, según lo previsto en DA 2 de la LCSP, el Presidente de la EELL es el órgano competente para la adquisición de bienes inmuebles ya que su valor no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni el importe de tres millones de euros, si bien, según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto de 13 de junio de 2011 (BOP núm. 119 de 23 de junio de 2011), aquél delegó a favor de la Junta de Gobierno Local, la atribución anteriormente referida, resultando, por tanto, ser éste el órgano competente.

VISTO el informe de los SSTT, el informe jurídico y el informe de Intervención y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 y 3 LBELA y 21.5 RBELA, PROPONGO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de adquisición onerosa por el procedimiento de adquisición directa y adquirir a Doña Purificación Reyes Valero, libre de cargas y gravámenes, por el precio de SETENTA MIL QUINIENTOS EUROS (70.500,00 €), impuestos incluidos el siguiente inmueble: vivienda número dos de orden y señalada con el número cinco de los elementos individuales, sita en la planta segunda, del edificio de cuatro plantas, en la calle de las Escuelas de Roquetas de Mar (Almería), con una superficie construida de ochenta y ocho metros cuadrados y una útil de setenta y un metros con ochenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, calle comercio; al Este, calle de las Escuelas; al Sur: patio de luz y ventilación del Edificio, caja de escaleras y vivienda número uno de orden, de igual planta y acceso y al Oeste, Ayuntamiento. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número uno; al tomo: 1765, libro: 309, folio: 132, finca número 12520 e inscripción 3, siendo su referencia catastral la 4489501WF3648N0005AG.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la interesada.

TERCERO.- Facultar al Presidente de la EELL para la firma de la escritura pública y cuantos documentos precise la ejecución del acuerdo.

CUARTO.- Dar de alta en el Inventario de bienes, derechos y obligaciones el inmueble, tras la formalización de la adquisición, tal y como se dispone en el artículo 59 LBELA."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del calendario laboral especial de la Policía Local para el ejercicio 2014.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Administración de la Ciudad de fecha 6 de MARZO de 2014.

"Con fecha 4 de marzo de 2014 se reunió la mesa de negociación sectorial de la Policía Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, acordando el calendario laboral especial de la policía local para 2014:

COMPUTO ANUAL PARA EL EJERCICIO 2014

De los 365 días naturales del año 2014:

147 días no trabajados:

22 días de vacaciones
4 días de libre disposición
1 día de permiso festividad no recuperable (sábado 6 de diciembre, Resolución 28 de diciembre de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas de aplicación supletoria).
14 días festivos
104 de Fines de semana $52 \times 2 = 104$ días
24 y 31 de diciembre

$365 - 147 = 218$ días \times 8 horas = 1.744 HORAS

Por cuanto antecede, y de conformidad con el artículo 47 del EBEP y artículo 12 del Pacto de Funcionarios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el calendario laboral especial de la Policía Local para el ejercicio 2014."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de las Bases y Convocatoria relativas al concurso-oposición para la constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de Trabajador/a Social.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 25 de FEBRERO de 2014.

Por la Delegación de Servicios Sociales se nos ha remitido informe técnico de la Directora del Área de Servicios Sociales indicándonos la necesidad de incoar expediente de convocatoria de un proceso selectivo para proceder a cubrir las vacantes de Trabajador/a Social que se van produciendo en el Área y, en concreto la urgente necesidad de cubrir la plaza de Trabajador Social que ha quedado vacante tras la excedencia voluntaria de un año de su titular.

Por tal motivo se hace necesaria la aprobación de unas bases y convocatoria para proveer y formalizar una BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL para el desempeño provisional de puestos de trabajo de Trabajador/a Social.

Las citadas Bases se ajustan a lo preceptuado en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueba las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local (BOE número 142 de fecha 14 de junio).

Igualmente se ha tenido en cuenta para la elaboración de las citadas bases, la Ley 7/2007 de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

En cuanto a la selección, la característica del procedimiento de selección es la carencia de norma alguna que lo establezca, puesto que el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y el 91 al que remite, sólo establecen las

exigencias del respeto a los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad, así como el de publicidad, sin que en la Disposición Adicional 2.ª del RD 896/1991, de 7 de junio, se haga alusión alguna al personal laboral temporal, ni tampoco la aplicación supletoria del artículo 35 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, nos alumbre el procedimiento a seguir, en cuanto remite a los criterios de selección que se determinen por el MAP, criterios que en este caso habrán de fijarse por la Corporación.

Es competente para la aprobación de las bases de las pruebas para la selección la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en virtud del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13/06/2011 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27.06.2011. (BOPA Nº :119 de 23/06/2011).

Por cuanto antecede, y considerando la urgencia en la aprobación de las bases y anuncio de convocatoria con objeto de no producir desajustes en la programación del Área de Servicios Sociales, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de junio del 2011, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de junio (BOP. Número 119 de fecha 23/06/2011), es por lo que, VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar las Bases y Convocatoria, que se adjuntan, relativas a proveer mediante concurso-oposición para la constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de Trabajador/a Social.

2º.- El texto íntegro de las Bases y Convocatoria que rigen el proceso deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el Tablón de Anuncios de Edictos Municipal y en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (www.aytoroquetas.org).

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL DESEMPEÑO PROVISIONAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE TRABAJADOR/A SOCIAL.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria regular la constitución y funcionamiento de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de trabajador/a social, mediante el nombramiento de funcionario/a interino/a o la contratación de laboral de duración determinada.

Las funciones del puesto de trabajo a desarrollar son las siguientes:

1. Atender, informar, valorar, orientar y asesorar a los usuarios e interesados en materia de recursos sociales.
2. Realizar labores de prevención, valoración, reinserción e intervención en situaciones de riesgo social.

3. Mantener reuniones y entrevistas de estudio y evaluación, tanto individual como grupal.
4. Derivar las demandas de los usuarios a prestaciones y servicios especializados cuando sea pertinente.
5. Analizar, estudiar y valorar las demandas de los usuarios.
6. Informar de los recursos y servicios propios como de otros sistemas de Protección Social.
7. Buscar y localizar recursos sociales.
8. Incorporar los datos de usuarios y expedientes a la base de datos informatizada.
9. Elaborar informes sociales.
10. Realizar visitas domiciliarias para la valoración de la pertenencia o no de la ayuda económica o prestaciones y para la valoración de las situaciones de riesgo social.
11. Recepcionar, valorar y tramitar las solicitudes de la Ley de la Dependencia.
12. Realizar intervención social junto con los miembros del equipo (psicólogo, educador,...) a familias y menores en situación de riesgo social.
13. Recabar información y coordinarse con el personal de la Unidad y reuniones específicas de los equipos de intervención comunitaria en cada asunto.
14. Realizar cualquier tarea que se le encomiende dentro del ámbito de sus competencias.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial en los términos establecidos en el artículo 56.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- e) Estar en posesión del Título de diplomado en Trabajo Social, o titulación equivalente o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Todos los requisitos deberán cumplirse en día que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo. En este sentido, se podrán efectuar las comprobaciones oportunas hasta la toma de posesión de funcionario/a interino/a o hasta la contratación como personal laboral temporal.

3.- SOLICITUD Y ADMISION DE ASPIRANTES

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, presentándose en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de diez días naturales contados a partir del día de su publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia .

En la solicitud los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

A la instancia debidamente formalizada se le acompañará:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- b) Currículum vitae junto con los justificantes acreditativos de los méritos alegados en el mismo (Documentación compulsada).

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Concejal Delegada de Recursos Humanos dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de dos días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en dicho tablón, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Concluido el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Concejal Delegada de Recursos Humanos elevará a definitiva la lista de admitidos y excluidos mediante resolución que se publicará en el tablón de anuncios, sirviendo esta publicación de notificación a efectos de impugnación y recursos.

4.- PUBLICIDAD, COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

La fecha, la hora y lugar de comienzo de las pruebas selectivas, la composición del tribunal calificador y los anuncios posteriores se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5.- ORGANISMO DE SELECCIÓN

La composición del órgano de selección se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y estará constituido por un número mínimo de cinco miembros, funcionarios de carrera designados por la Concejal Delegada de Recursos Humanos, garantizando en todo caso la imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

Los miembros del Tribunal poseerán igual o superior titulación académica que la exigida para el puesto ofertado.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

6.- SISTEMA SELECTIVO

El procedimiento de selección consistirá de las siguientes fases:

- A) OPOSICION
- B) CONCURSO

A) OPOSICION

La fase de oposición constará de una única prueba escrita que consistirá en un supuesto práctico determinado por el Tribunal y relacionado con las funciones propias del puesto de trabajo de trabajador/a social.

El tiempo para la realización de este ejercicio se establecerá por el tribunal inmediatamente antes de la celebración de la prueba, dándose a conocer a los aspirantes en ese momento.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos como mínimo.

B) CONCURSO

Aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les valorarán los méritos alegados y acreditados en su solicitud.

EXPERIENCIA PROFESIONAL: Máximo 3 puntos.

La experiencia, debidamente acreditada, en el desempeño de puestos de trabajo equivalentes al convocado se valorará conforme a los siguientes criterios:

- 1.- Por servicios prestados en la Administración Local como Trabajador/a Social: 0.07 puntos por mes completo de servicio activo.
- 2.- Por servicios prestados en cualquier otra Administración Pública como Trabajador/a Social: 0,05 puntos por mes completo de servicio activo.
- 3.- Por servicios prestados por cuenta ajena, en empresas privadas o del sector público que no tengan el carácter de administración pública, siempre que el trabajo realizado como Trabajador/a social guarde relación directa con las funciones que correspondan al puesto de trabajo objeto de la convocatoria 0,02 por mes completo de servicio activo.

Los servicios prestados en la Administraciones Públicas, se acreditarán mediante certificación expedida por el órgano oficial competente, especificando denominación del puesto de trabajo y jornada laboral (numero de horas).

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros iguales alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

El resto de los trabajos realizados por cuenta ajena, deberán acreditarse mediante contrato laboral y certificado de la empresa de las funciones desarrolladas. Asimismo deberá adjuntarse certificación o vida laboral que acredite su cotización a la seguridad social, expedida por el órgano competente.

FORMACION. Puntuación máxima 2 puntos.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento, cuyo contenido tenga relación con las funciones del puesto de trabajo, de duración igual o superior a 15 horas que hayan sido convocados u homologados por cualquier centro u organismo oficial de formación y con arreglo a la siguiente escala:

- a) De 100 o más horas: 2,00 puntos.
- b) De 75 o más horas: 1,50 puntos.
- c) De 50 o más horas: 1,00 puntos.
- d) De 25 o más horas: 0,50 puntos.
- e) De 15 o más horas: 0,20 puntos.

7.- RESULTADO FINAL

Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Tribunal publicará la lista de aspirantes que formarán la bolsa de empleo y su orden de puntuación con todos los que hayan superado la fase de oposición, sumando la puntuación obtenida en la fase de concurso, publicará la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y elevará a la Alcaldía propuesta de aprobación de la correspondiente bolsa de empleo temporal.

La Alcaldía a la vista de la propuesta del tribunal calificador resolverá la aprobación de la bolsa de empleo, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

8.- BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL. LLAMAMIENTOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTACION.

1.- Los integrantes de la bolsa de empleo temporal que estén en disposición de aceptar el nombramiento, podrán ser llamados por orden de lista siguiendo el orden de puntuación obtenida, según su situación en la misma, por ausencia temporal de los titulares o para cubrir temporalmente puestos vacantes de Trabajador/a Social.

2.- El llamamiento se realizará por vía telefónica y en caso de poder contactar por este medio con la persona a la que le corresponda la oferta, se le enviará un correo electrónico, a la dirección declarada a tal efecto. Si transcurridos tres días desde la fecha remisión del correo el aspirante no realiza su manifestación de aceptación o, en su caso rechazo de la oferta de nombramiento, este pasará a ocupar el último puesto en el orden de prelación de la lista de aspirantes que integran la bolsa y se procederá a llamar al siguiente por orden de mayor puntuación en la misma.

3.- La persona llamada dispondrá, como regla general, de un plazo de dos días hábiles para aceptar o rechazar la oferta de trabajo y para presentar la documentación que a tal fin se requiera.

4.- La renuncia a la oferta de trabajo deberá realizarse por escrito. La renuncia injustificada de la oferta de trabajo ofrecido, así como la no presentación de la documentación exigida en el plazo indicado, supondrá que el aspirante pase a ocupar el último lugar de la lista.

5.- Se considerará motivos justificados de renuncia, las siguientes circunstancias que deberán ser acreditadas documentalmente por el interesado:

a) Estar trabajando cuando se realice la oferta, para lo que se debe aportar informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

b) Padecer enfermedad o estar en proceso de recuperación de enfermedad o accidente.

c) Estar en alguna de las siguientes situaciones, contempladas por la normativa en vigor a efectos de permisos o licencias: maternidad, adopción, acogimiento o enfermedad grave de un familiar.

En caso de renuncia por alguna de las causas recogidas en el apartado anterior, deberá justificarse, también que la causa ha dejado de darse para poder ser sujeto de nueva oferta de empleo, que se producirá, en todo caso, cuando corresponda según el funcionamiento de la bolsa de empleo recogido en esta normativa.

6.- Los nombramientos se efectuarán con relación a un solo puesto de trabajo. En caso de finalizar la vigencia del nombramiento sin completar el periodo de un año de servicios, el aspirante nombrado o contratado podrá obtener otro u otros sucesivos hasta completar dicho periodo.



4º.- 7.- PROPOSICIÓN relativa a la continuación de la prestación de los servicios postales y telegráficos por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. para el año 2014.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Atención ciudadana, NTIC, Estadística y Documentación de fecha 10 de MARZO de 2014.

"Por la presente tengo a bien comunicar el próximo vencimiento de la vigencia del Convenio de prestación de servicios postales y telegráficos entre la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Contrato N° 04000005 que establece en su cláusula 5a la vigencia del mismo durante los tres primeros meses del año siguiente a su finalización. Convenio que finalizó el 31 de diciembre de 2013.

Manifiestar que la referida vigencia, en su última comunicación de fecha 27 de febrero de 2013 y Registro de Salida N° 6.271, por parte del Ayuntamiento a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., era por tiempo limitado hasta la finalización de la licitación del servicio.

Que debido a quedarse desierta parte de la adjudicación del servicio, se requiere por parte del Ayuntamiento la continuación de vigencia del contrato de servicio, que será, en todo caso, de un año natural.

PROPUESTA

Con objeto de que se sigan prestando los servicios postales y telegráficos por parte de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., se propone a la Junta General que adopte el siguiente acuerdo:

Primero: Iniciar los trámites necesarios para que la sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. continúe prestando los Servicios Postales y Telegráficos en las mismas condiciones que figuran en el mencionado contrato, hasta el 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa al establecimiento de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Almería, para el desarrollo y divulgación de las actividades específicas incluidas en la XXXI Edición de las Jornadas de Teatro del Siglo de Oro.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Educación y Cultura de fecha 10 de MARZO de 2014.

"El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Almería; en su intención de defender uno de los patrimonios artísticos más ricos de la cultura occidental, muestra un significativo apoyo por el teatro y la cultura de los siglos XVI y XVII, fomentando la cultura entre los ciudadanos de Almería y de los distintos municipios de la provincia, a través de la asistencia a representaciones de teatro clásico, comprometiéndose en la programación cultural de las Jornadas y a la organización de diversas actividades para su celebración.

A tenor de cuanto antecede, es por lo que vengo en proponer;

1.- Establecer un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Almería, para el desarrollo y divulgación de las actividades específicas incluidas en la XXXI Edición de las Jornadas de Teatro del Siglo de Oro.

2.- La firma de la Addenda de la XXXI Edición de las JORNADAS DE TEATRO DEL SIGLO DE ORO" correspondiente a 2014, entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Almería.

3.- Comprometer crédito por la cantidad de 3.000 euros; desglosándose de la siguiente forma:

- 1.000.- euros (mil euros), para atender los gastos generados a PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, con cargo a la aplicación presupuestaria 04101.334.226.02.
- 231.- euros (Doscientos treinta y un euros), para atender los gastos generados a TRANSPORTE, con cargo a la aplicación presupuestaria 04101.334.204.00.
- 1.769.- euros (mil setecientos sesenta y nueve euros), para atender los gastos generados de CONFERENCIAS, con cargo a la aplicación presupuestaria 04101.334.226.99.31.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, decidirá sobre el particular."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la felicitación al IES Turaniana por la obtención del Primer Premio en la final del Torneo Provincial de Robótica First Lego League.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Educación y Cultura de fecha 10 de MARZO de 2014.

"La Sra. Concejala-Delegada de Educación Y Cultura ha transmitido a esta Alcaldía-Presidencia su parecer relativo al trabajo realizado por el IES Turaniana de Roquetas de Mar, con motivo de su exitosa participación en el torneo provincial de robótica.

En este sentido, esta Alcaldía-Presidencia quiere sumarse al reconocimiento y a la felicitación expresada por la Sra. Concejala-Delegada de Educación y Cultura, por la excelente labor que el IES Turaniana viene desarrollando a favor de la investigación tecnológica, la cual se ha visto corroborada con la obtención del primer premio en la final del torneo provincial de robótica First Lego League,

celebrada el domingo 9 de marzo de 2014 en el Parque Científico-Tecnológico de Almería, así como con el Premio GMV al Comportamiento del Robot.

Por tal motivo, y con objeto de seguir incentivando dicha labor en la investigación tecnológica, y de conformidad con lo establecido en artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es por lo que VENGO EN PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Mostrar el reconocimiento y felicitar públicamente al IES Turaniana por la extraordinaria labor que viene desarrollando a favor de la investigación tecnológica, la cual se ha visto corroborada con la obtención del Primer Premio en la final del torneo provincial de robótica First Lego League, celebrada el domingo 9 de marzo de 2014 en el Parque Científico-Tecnológico de Almería, así como con el Premio GMV al Comportamiento del Robot.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo a la Dirección del IES Turaniana para constancia y a los efectos oportunos.

Tercero.- Hacer extensibles, muy especialmente, el presente reconocimiento y la pública felicitación a los profesores responsables de esta sección de Ciencia y Tecnología y al alumnado integrante del equipo TURABOT ALFA, auténticos protagonistas de estos éxitos.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la felicitación al Club Deportivo Albayyana Roquetas por la obtención del Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales de Voleivol, en categoría femenina.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo libre de fecha 10 de MARZO de 2014.

"El municipio de Roquetas de Mar da cuenta una vez más del buen momento que se vive en el ámbito deportivo de nuestra localidad, debido al enorme potencial que se atesora en su cantera como consecuencia al magnífico trabajo que desde muchos años atrás se viene realizando con el deporte base, fundamentalmente a través de los Clubes, tratándose en este caso concreto de 5 componentes del Club Deportivo Albayyana Roquetas, tres jóvenes deportistas locales y dos seleccionadores, convocados/as todos /as ellos/as por la Selección de Almería para su participación en el Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales de Voleibol, en categoría cadete femenina, el cual se celebró el pasado 2 de marzo del año en curso en la localidad de Nerja (Málaga), consiguiendo además un triunfo histórico al alzarse con el título de Campeonas de dicho Torneo Autonómico, y convirtiéndose en una pieza fundamental del conjunto almeriense para la consecución de este importante logro en el ámbito andaluz.

Todo ello viene a significar el fiel reflejo de la gran labor que se acomete desde las categorías de base de estos insignes Clubes, expresando nuestra más sincera y enérgica enhorabuena y

agradecimiento por el hecho referido. De esta manera se da testimonio del buen hacer y funcionamiento de todo el entramado que los conforman, desde sus cargos directivos, pasando por Cuerpo Técnico, Entrenadores y Jugadores/as.

Es por lo que no queremos dejar pasar la ocasión que merece para dar traslado de nuestra más veraz felicitación por tal motivo, tanto al Club como a estas promesas del deporte de Roquetas de Mar, y que son Sonia Galafat Martínez, Clara Hernández Sola y Mari Carmen Guerrero de Haro, así como a los entrenadores José Antonio Fernández Sánchez y Emilio Martínez Rivas, animándoles a que sigan en esta misma línea conjuntamente con el disfrute que les supone la práctica de este deporte, a la vez que continúen elevando el nombre de nuestro querido municipio a lo más alto y a todos los niveles, convirtiéndose así en orgullo y modelos a seguir en cuanto a deportividad, esfuerzo, autodisciplina y afán de superación, a destacar entre otros muchos valores inherentes en la práctica de la actividad física y el deporte.

En atención a lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de transmitir la correspondiente comunicación tanto al Club Deportivo Albayana Roquetas como a los deportistas relacionados por los motivos anteriormente expuestos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la felicitación al Club Balonmano Roquetas por proclamarse Campeonas de Almería en la Fase Provincial del Campeonato de Andalucía en las categorías Cadete e Infantil Femenino.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo libre de fecha 10 de MARZO de 2014.

"Defendiendo los colores de nuestro municipio, y en representación de nuestra localidad, las integrantes de los equipos cadete e infantil femenino del Club Balonmano Roquetas se han proclamado recientemente Campeonas de Almería en la Fase Provincial del Campeonato de Andalucía, aún cuando faltan varias jornadas por disputar antes de que finalice dicho Torneo, hecho que además ya les posibilita el acudir al Campeonato Andaluz, el cual se disputará próximamente en la localidad onubense de Lepe, del 9 al 13 de abril.

La consecución de este logro ha sido posible gracias a una destacada actuación de este conjunto de jóvenes promesas de nuestro municipio, confirmando de esta forma el alto nivel que estos equipos han alcanzado los cuales defenderán el nombre de Roquetas de Mar y el de la provincia de Almería en dicha Fase Final.

Como siempre, este tipo de éxitos significa el fiel reflejo a una merecida y justa recompensa, dando cuenta del magnífico trabajo, por todos conocido, que desde siempre se viene realizando por este Club municipal y, no queriendo dejar de lado a nadie, por tanto queremos hacer merecedores de este triunfo igualmente a todo el entramado que conforma el funcionamiento de la Entidad Deportiva roquera, esto es, el Club Balonmano Roquetas, desde su Presidente pasando por el Cuerpo Técnico, Entrenadores/as y Deportistas, expresando así nuestra más sincera y enérgica enhorabuena tanto por éste como por los numerosos triunfos conseguidos que vienen a engrosar su enorme historial



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

deportivo, animándoles a que sigan en esta misma línea de trabajo, lo cual de seguro les conducirá a cosechar nuevos logros, y dando a la misma vez las gracias por elevar el nombre de nuestro querido municipio a lo más alto allá donde nos representan siendo todo un orgullo para los/as roqueteros/as.

En atención a todo lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de transmitir la correspondiente comunicación de felicitación tanto a dicho Club como a su presidente como máximo representante de la Entidad, por los motivos anteriormente expuestos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 49 páginas, a las que se le une un anexo único, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez

ANEXO ÚNICO

ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE TEATRO DEL SIGLO DE ORO.

En Almería a de marzo de 2014

OBLIGACIONES DE LAS PARTES (EDICIÓN XXXI/2014).

l) LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA, se compromete a realizar las siguientes aportaciones:

1.- Representaciones teatrales, a cargo de las compañías que se indican:

a).- La Compañía de Teatro di Comedia, representará la obra “Don Juan El Burlador”, en los municipios que se relacionan a continuación:

- 17 de marzo. Olula del Río. Espacio escénico (10,30 h).
- 18 de marzo. La Mojonera. Teatro Municipal. (9,00h).
- 19 de marzo. Cuevas del Almanzora).Teatro Echegaray (12,00h).
- 20 de marzo. Fiñana. Teatro Municipal. (13,45h.).
- 21 de marzo. Vélez Rubio. Teatro Óvalo (12,00h).

b).- La Compañía de Teatro Clásico de Sevilla, representará la obra “La Estrella de Sevilla”, en el Teatro Apolo de Almería (21,30h).

2.- Exposición: Góngora. La estrella Inextinguible. Magnitud estética y universo contemporáneo.-

Del 13 de marzo al 10 de abril, en el Patio de Luces de la Diputación Provincial.
Exposición promovida por Acción Cultural Española, organismo público dedicado a promocionar y a impulsar la cultura y el patrimonio de España, dentro y fuera de nuestras fronteras.

La exposición invita a comprobar la excelencia del poeta Luis de Góngora (1561-1627), reconstruyendo los contextos literarios, históricos y sociales que determinaron su trayectoria vital. Está dirigida al público en general, con especial atención a los alumnos de ESO y Bachillerato, para lo que se contará con la colaboración de los centros de enseñanza.

3.- Difusión.-

Se realizará a través de página Web, redes sociales, cartel, programa y entradas...
La imprenta provincial de la Diputación se hará cargo de la impresión del catálogo de las Jornadas.

4.- Asesoramiento técnico a los ayuntamientos por parte del personal del Área de Cultura.

5.- Presupuesto.-

- Compañía de Teatro di Comedia (5 representaciones)..... 10.000 €
- Compañía de Teatro Clásico de Sevilla (1 representación)..... 6.000 €
- TOTAL.....16.000 €**
(IVA incluido).

II) EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA se compromete a realizar las siguientes aportaciones:

1.- **Representación teatral de “Julio César”**, de William Shakespeare, bajo la dirección de Paco Azorín.

Lugar: Auditorio Maestro Padilla.

Fecha y hora: Viernes, 11 de abril, a las 21,30h.

2.- **Exposición:**

“Dalí y Picasso en el teatro. Colecciones del Museo Nacional del Teatro” y “Los Abrazos de la Farándula”, ésta última del fotógrafo José Carlos Nievas, cuyos elementos son propiedad del Museo Nacional del Teatro de Almagro y que estarán en el CAMA entre los próximos días 27 de marzo y 18 de mayo.

Serán unos veintisiete maniqués con vestuario diseñado por Picasso y Dalí, catálogos y programas de mano, carteles y dos proyecciones (“Don Juan Tenorio”, con escenografía de Dalí y “El sombrero de tres picos”, con escenografía de Picasso), además de unas sesenta fotos de la serie “Los Abrazos de la Farándula”, de José Carlos Nievas.

3.- **Curso Interpretación Teatral** en el Siglo de Oro.

Curso de interpretación teatral “Domesticando a los clásicos”, impartido por Alberto Iglesias en la EMMA, los días 17 y 18 de marzo, en horario de mañana y tarde.

4.- **Pasacalles Barroco:** El día 2 de abril, a las 19,30h, un pasacalles barroco con personajes ataviados y caracterizados de la época recorrerá el centro de Almería, promocionando las jornadas.

5.- **Cesión de espacios escénicos** para las representaciones previstas en las Jornadas, con la dotación técnica y de personal: Auditorio Maestro Padilla, Teatro Apolo, Centro de Arte Museo de Almería, Escuela Municipal de Música y Artes.

6.- **Maquetación del programa.**

Presupuesto:

- Representación teatral de “Julio César”14.520 €.
- Exposición “Dalí y Picasso” 8.000 €
- Pasacalles barroco..... 2.900 €
- Curso de interpretación..... 600 €
- TOTAL..... 26.020 €**

III) **EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR**, se compromete a realizar las siguientes aportaciones:

1.- **Actividades.**-

Jueves 3 de abril

Teatro Infantil: "El castillo de Shakespeare" a cargo de la **Compañía La Paca**, dirigida a los alumnos/as de 6º de Primaria del municipio.

Lugar: Teatro Auditorio.

Hora: 10:00 y 12:00 horas.

Presupuesto: 2.601,5 €

Sábado 5 de abril

El Joglars presenta "**El coloquio de los perros**".

Lugar: Teatro Auditorio.

Hora: 21:30 h.

Presupuesto: 10.672,2 €

Miércoles 9 de abril

"El actor ante el texto". Charla pedagógica del actor Jesús Herrera.

Lugar: Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar.

Hora: 20:00 horas.

Presupuesto: Incluido en el concierto barroco del día siguiente.

Jueves 10 de abril

Concierto Barroco a cargo de **La Orquesta Barroca de Roquetas de Mar (OBAROQ)**. Espectáculo poético-musical ambientado en la España del siglo XVII.

Soprano: **Cristina Bayón**. Actor: **Jesús Herrera**.

Lugar: Teatro Auditorio.

Hora: 21:00 horas.

Presupuesto: 12.000 €

2.- **Aportación económica** de **3.000 euros** en concepto de gastos de publicidad, patrocinio de conferencias y/o transporte.

PRESUPUESTO TOTAL: 28.273,7 €

3.- **Cesión** del Teatro Auditorio de Roquetas de Mar y de la Biblioteca Municipal con la dotación técnica y de personal.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
DE ALMERÍA
MAR

AYUNTAMIENTO DE
ALMERÍA

AYUNTAMIENTO
ROQUETAS DE

Gabriel Amat Ayllón
Amat Ayllón.

Luis Rogelio Rodríguez-Comendador
Pérez.

G a b r i e l

GENERAL

Ante mí, EL SECRETARIO

Mariano José Espín Quitante.